I. DATOS GENERALES	
Contrato Número:	CONTRATO DE COMPRAVENTA N° CCV 001-2026 SG
Contratista:	VICTOR HUGO RESTREPO TORO - C.C 9.771.470 expedida en Armenia (Q)
Objeto del contrato:	ADQUISICION DE VESTUARIO DE BAILE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION DE DANZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
Valor del contrato:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($22.480.000)
Forma de pago:	El Municipio de Filandia Quindío, realizara UN (01) UNICO PAGO de conformidad con los vestuarios real y efectivamente entregados a la entidad por el contratista y conforme al valor unitario ofertado por el contratista, previa presentación de factura electrónica o cuenta de cobro (según el régimen tributario) especificando la cantidad de bienes suministrados, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho al turno.
Plazo de ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.
Fecha de inicio:	15 de septiembre de 2026
Fecha de Terminación:	29 de octubre de 2026
Garantías Solicitadas:	A. AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria . El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación). B. CALIDAD DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).
Numero de garantía:	CCA-100034127 Anexo 0
Entidad que la expide:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Fecha de aprobación:	14 de septiembre de 2026
Supervisión:	Iván Mauricio López Jiménez – Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.

II. ACTA
En Filandia, hoy a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron **IVÀN MAURICIO LOPEZ JIMENEZ,** Secretario de Gobierno y Desarrollo Social en su calidad de SUPERVISOR, y **VICTOR HUGO RESTREPO TORO** en calidad de **CONTRATISTA**, Verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista a partir de la fecha inicia ejecución de las obligaciones contenidas en el mencionado contrato de compraventa CCV 001-2026 SG
III. FIRMAS

Para constancia se firma la presente por quienes en ella intervienen, en Filandia Quindío hoy quince (15) de septiembre de 2026.

IVÀN MAURICIO LÒPEZ JIMENEZ
Secretario Gobierno y Desarrollo Social
Supervisor

VICTOR HUGO RESTREPO TORO
Contratista

Proyectó y elaboró:	Nathalia Pinzón Giraldo	Abogada Contratista
Revisó	Iván Mauricio López Jiménez	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		